

SH-PGF-DF – 14890

Armenia, Quindío, 16 de julio de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A MELVA ECHEVERRI DE GÓMEZ, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-14887 del 16/07/2024 respuesta a petición con radicado SAC 2024RE28610 2024PQR560641 de fecha 20 de junio 2024, Traslado por Competencia.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 16 de julio de 2024

Fecha del Aviso: 16 de julio de 2024

Autoridad que expidió El Acto Administrativo: Jefe Oficina De Conservación Catastro Armenia

Sujetos A Notificar: Melva Echeverri De Gómez

Funcionario Competente: John Sebastián Ortega Cortes

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No Proceden Recursos.

El suscrito jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-14887 del 16/07/2024, respuesta a petición con radicado SAC 2024RE28610 2024PQR560641 de fecha 20 de junio 2024 se dio respuesta a Melva Echeverri De Gómez a Traslado por Competencia, aporta dirección física pero al llegar al lugar no hubo respuesta alguna, no relaciona correo electrónico o contesta número telefónico informado, por lo que esta no fue efectiva en su entrega para notificarse, razón por la cual procede entonces esta dependencia a notificar por AVISO el contenido de las decisiones citadas, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el termino de cinco (5) días: “ (...)”

Se publica y se fija en la página Web y/o electrónica de la entidad.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

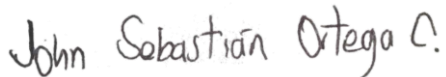
"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

Cordialmente,



John Sebastián Ortega Cortes
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Juan José Sierra Molina – Secretario – Subsecretaria de Catastro
Revisó: John Sebastián Ortega Cortes- Jefe de Conservación Catastral

SH-PGF-DF – 14887

Armenia, Quindío, 16 de julio de 2024

Señora
MELVA ECHEVERRI DE GÓMEZ
Urb Germania Carrera 6 N 14 N – 01 C 55
312 819 7437
Circasia– Quindío

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
Referencia: Radicado 2024RE28610 2024PQR560641

Cordial saludo.

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro de Armenia, radicada bajo el número de la referencia, donde requiere: “(..) asignación ficha catastral a los siguientes inmuebles de propiedad de la señora MELVA ECHEVERRI VALDEZ (...)”. Al respecto nos permitimos manifestarle lo siguiente:

Precisar que, luego de revisar el objeto de la petición y la información aportada, se logra precisar que esta dependencia no es competente para atender su requerimiento, dado que el Gestor catastral de Armenia, únicamente tiene la competencia de gestionar y atender los predios contenidos dentro de los límites del Municipio de Armenia, tanto en la zona rural como urbana, sin embargo, los folios 280- 74470 y 280-74471 corresponden al municipio de Circasia, gestión catastral a cargo del IGAC territorial Quindío.

Por tal motivo, se procede a realizar traslado por competencia a Instituto Geográfico Agustín Codazzi con oficio SH-PGF-DF – 14883 del 16 de julio 2024, para los fines pertinentes. Lo anterior con fundamento a lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1755 del 2015, que dispone:

“Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.”

Si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos



Secretaría de Hacienda

606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

John Sebastián Ortega C.

John Sebastián Ortega Cortes
Jefe de Conservación Catastral.
Gestor Catastral de Armenia

Elaboró: Juan José Sierra Molina – secretario – Subsecretaria de Catastro

Revisó: John Sebastián Ortega Cortes – Jefe de Conservación Catastral – Subsecretaria de Catastro



R-AM-SGI-001 V9 14/02/2024

Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co

SH-PGF-DF - 14883
Al contestar cite este número.

Armenia Quindío, 16 de julio de 2023

Doctora
Gloria Inés Aristizábal García
Directora Territorial Quindío
Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC
Correo Electrónico: contactenos@igac.gov.co , aremnia@igac.gov.co
Armenia – Quindío.

Asunto: Traslado por competencia 2024RE28610 2024PQR560641

Cordial saludo,

En Comunicado por parte de la señora Melva Echeverri De Gómez, donde solicita” (...) *asignación ficha catastral a los siguientes inmuebles de propiedad de la señora MELVA ECHEVERRI VALDEZ (...) por lo que se informa que después de realizar estudio previo y analizada la petición actual, se determinó que la pretensión principal del solicitante es que se realice desenglobe de predios identificados con matrículas inmobiliarias 280-74470 y 280-74471, los que se encuentran ubicados en el municipio de Circasia, por tal motivo remite por competencia al Instituto Geográfico Agustín Codazzi.*

El traslado por competencia se realiza de conformidad con lo estipulado en la ley 1755 del 2015, artículo 21:

“Artículo 21. Funcionario sin competencia. *Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.”*

Se adjunta expediente con radicado 2024RE28610 2024PQR560641 en cuatro (04) folios de la radicación de la petición y esta misma.



Secretaría de Hacienda

Si requiere información adicional, con gusto será proporcionada en la oficina de atención al usuario de la subsecretaria de catastro localizada en la carrera 15 #13-11, teléfono 606-7417100, la línea gratuita: 018000189264 o correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

John Sebastián Ortega C.

John Sebastián Ortega Cortes
Jefe de Conservación Catastral
Subsecretaria de Catastro

Elaboró: Juan José Sierra Molina – secretario – Subsecretaria de Catastro
Revisó: John Sebastián Ortega Cortés - Jefe de Conservación Catastral



R-AM-SGI-001 V9 14/02/2024

Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co



Subsecretaría de Catastro <catastro@armenia.gov.co>

TRASLADO POR COMPETENCIA 2024RE28610 2024PQR560641

1 mensaje

Subsecretaría de Catastro <catastro@armenia.gov.co>

16 de julio de 2024, 15:36

Para: IGAC Contactenos <contactenos@igac.gov.co>, armenia <armenia@igac.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente se adjunta comunicación con relación a la referencia del asunto.

Gracias por su atención

--

Subsecretaría de Catastro

Alcaldía de Armenia

catastro@armenia.gov.co

“CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.”

 **SH-PGF-DF - 14883.pdf**
184K